

## **AUTO No. 01204**

### **“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”**

#### **EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011 y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, La Entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 140 de 1994 *“Se entiende por Publicidad Exterior Visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como Leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas”.*

Que el Artículo 10 del Decreto 959 de 2000, define como Valla *“todo anuncio permanente o temporal utilizado como medio masivo de comunicación, que permite difundir mensajes publicitarios, cívicos, comerciales, turísticos, culturales, políticos, institucionales, artísticos, informativos o similares; que se coloca para su apreciación visual en lugares exteriores y que se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos; el cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta”.*

### **AUTO No. 01204**

Que el Artículo 16 del citado Decreto establece, que la responsabilidad por incumplimiento de lo que en él se reglamenta recae en el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento y el propietario del inmueble o vehículo.

Que el Artículo 1 de la Resolución 931 de 2008 define registro como:

*“...Autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales”.*

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C. *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que mediante Radicado No. 2015ER262926 del 29 de Diciembre de 2015, el señor **WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.224.599 en calidad de Representante Legal de la sociedad **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, identificada con **Nit.899.999.081-6.**, presentó solicitud de expedición de registro nuevo para elemento publicitario tipo Valla de Obra Institucional, ubicada en el parque Maryland - Calle 75 con carrera 80 N. Barrio Maryland, Localidad de Bosa, de esta ciudad.

Que el solicitante para soportar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Formato de solicitud de Registro Único diligenciado.
- Fotocopia del Acta de Posesión 274, del Director del IDU WILLIAM FERNANDO CAMARGO.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del señor WILLIAM FERNANDO CAMARGO.
- Fotocopia del Decreto 433/13 de Nombramiento del Doctor WILLIAM FERNANDO CAMARGO, como Director del IDU.
- Fotocopia del PODER otorgado a la Dra. MILENA JARAMILLO YEPES, para trámites legales ambientales ante la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional de Abogado de la Dra. MILENA JARAMILLO YEPES.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la Sra. MILENA JARAMILLO YEPES.
- Fotografía panorámica del inmueble donde se instalará la valla de obra institucional.
- Solicitud de Autorización al administrador del inmueble (IDRD).

Página 2 de 5

**AUTO No. 01204**

- Original y copia del recibo de consignación de costos de trámite No. 3294398001.
- Resumen de Liquidación. Fotocopia Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil del señor JAVIER CORREDOR RIVERA.
- Planos de Ubicación de la Valla.
- Arte de la valla

Que revisados los documentos aportados por el solicitante, se evidenció que el formato de solicitud de registro se encuentra mal diligenciado toda vez que se indicó que la orientación visual es horizontal, y revisados los planos aportados se muestra que la orientación es norte-sur, que el elemento es una valla de obra institucional convencional y en el formato se diligencia que corresponde a una valla de obra convencional, y que el mismo no se encuentra firmado.

Que dado lo anterior, es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la valoración técnica y jurídica de la solicitud de registro de un elemento publicitario tipo valla de obra institucional.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** INICIAR el trámite administrativo de registro para el elemento de publicidad exterior visual tipo valla de obra institucional, ubicada en parque Maryland - Calle 75 con carrera 80 N. Barrio Maryland, Localidad de Bosa, de esta ciudad, solicitado por la sociedad **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, identificada con **Nit.899.999.081-6**, representada legalmente por el señor **WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.224.599 ó por quien haga sus veces, el cual se tramitará bajo el expediente **No. SDA-17-2016-1354**.

**ARTICULO SEGUNDO:** REQUERIR a la Sociedad **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, identificada con **Nit.899.999.081-6**, para que allegue en un término de diez (10) días hábiles el formato de solicitud de registro diligenciado en debida forma.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Vencido los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, esta autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

**AUTO No. 01204**

**ARTÍCULO TERCERO.** ORDENAR al grupo técnico de publicidad exterior visual de esta Subdirección, verificar la documentación e identificar la necesidad de realizar visita técnica y/o requerimiento. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales proyectar para su expedición el concepto técnico correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** PUBLICAR el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.** NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor **WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.224.599, en calidad de representante legal de la sociedad **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, identificada con **Nit.899.999.081-6**, o quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6-27 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente providencia, no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**  
**Dado en Bogotá a los 30 días del mes de junio del 2016**



**OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Expediente: SDA-17-2016-1354**

**Elaboró:**

ANA MARIA SOLANO FUENTES	C.C: 63533697	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 859 DE 2016	FECHA EJECUCION:	16/06/2016
--------------------------	---------------	----------	------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

NATALIA VANESSA TABORDA CARRILLO	C.C: 1020736958	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 742 DE 2016	FECHA EJECUCION:	16/06/2016
-------------------------------------	-----------------	----------	------------------------------	---------------------	------------

Página 4 de 5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### **AUTO No. 01204**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA  
FALLA

C.C: 79842782 T.P: N/A

CPS: null

FECHA  
EJECUCION:

30/06/2016

**Aprobó:**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA  
FALLA

C.C: 79842782 T.P: null

CPS: null

FECHA  
EJECUCION:

30/06/2016

**Firmó:**

OSCAR ALEXANDER DUCUARA  
FALLA

C.C: 79842782 T.P: null

CPS: null

FECHA  
EJECUCION:

30/06/2016